

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449,
Santiago
Presente

Ref.: Cesce Chile Aseguradora S.A. – Comunica Hecho Relevante

De nuestra consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045 y en la Circular N° 662 y Circular N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, así como en la demás normativa pertinente, informamos a Ud. el siguiente Hecho Relevante respecto a Cesce Chile Aseguradora S.A.:

Que, en junio de 2023 se presentaron 2 Hechos Esenciales que informan un déficit de activos representativos para el mes de abril de CLP 491.081 M (cuatrocientos noventa y un millones ochenta y un mil pesos) y mayo de CLP 227.533 M (doscientos veintisiete millones quinientos treinta y tres mil pesos).

De conformidad con lo dispuesto en el Título IV del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, venimos a informar el plan de acción que seguirá la compañía con el fin de superar la situación antes planteada:

1. Aumentar las ventas reforzando la relación con los canales masivos y grandes corredores de acuerdo al plan comercial definido por la nueva administración para la compañía.
2. Mitigar los impactos de siniestralidad mediante la aplicación de la nueva política de suscripción de riesgos que establece criterios más rigurosos para la emisión de garantías.
3. Potenciar las acciones de recupero frente a los afianzados cuyas pólizas se han siniestrado y, cuando corresponda, frente a los asegurados de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio y la Ley de Seguros.
4. Diseñar e implementar a la mayor brevedad un procedimiento de seguimiento y control proactivo de los activos representativos para cobertura de patrimonio de riesgo y reservas técnicas, estableciendo un margen de seguridad, de manera que se puedan tomar las acciones necesarias con la antelación suficiente que permita evitar el incumplimiento.
5. Igualmente diseñar e implementar un procedimiento similar al definido en el punto anterior para el seguimiento y control del cumplimiento del resto de obligaciones de la compañía según se establece en la norma de carácter general 323 de 25.11.2011



6. Durante el mes de junio la compañía ha recibido pagos de reaseguro que solventan el déficit generado en abril y mayo de 2023 y que permitirán generar un superávit al cierre del mes de junio.
7. Independientemente de lo anterior, se van a realizar nuevas proyecciones y estimaciones para determinar la necesidad de contar con recursos adicionales a los generados por la operación de la compañía para garantizar el superávit de los activos representativos así como el cumplimiento del resto de obligaciones y, en su caso, solicitar la aportación de los capitales necesarios a nuestra Casa Matriz de acuerdo con los procedimientos establecidos.
8. Nuestra Casa Matriz ha sido informada puntualmente del déficit de activos y se encuentra a la espera del resultado de los análisis y proyecciones mencionados anteriormente para proceder en consecuencia

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Paulina Raffo Viveros

Fiscal

CESCE CHILE ASEGURADORA S.A.